	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	VERSION: 2
		FECHA: JUL 2018
		PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 045M de 2019

PROCESO No: SA19M-135

San José de Cúcuta, 28 FEB. 2019

Señores
JUSTO PASTOR CASTELLANOS LAGUADO
 C.C. 154.166 de Bogotá
 Transversal 4 No. 4E – 15 Barrio La ceiba.
 Cel: 315-2089972
 E-mail: justopastor81@hotmail.com
 Cúcuta

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SERVICIO PROFESIONAL DE IMPRESIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACIÓN A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMUNIDAD EN GENERAL**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

SERVICIOS

SERVICIO PROFESIONAL DE IMPRESION Y DIFUSION DE MENSAJES INSTITUCIONALES E INFORMACION A LOS USUARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ Y COMUNIDAD EN GENERA	\$4.800.000
---	--------------------

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE	\$4.800.000
--	--------------------

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:395	FECHA:22/02/2019
---	------------------

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** para evaluar la calidad del servicio.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar la gestión institucional difundiendo información sobre las actividades realizadas en la E.S.E. H.U.E.M, así como de los diferentes programas y servicios con los que cuenta el

Hospital, a través de medio impreso Magazine de la Frontera con una periodicidad mensual y un tiraje de 3.000 ejemplares publicada a full color en portada interna o página interior.

- Entregar con cada cuenta, los soportes (revista) de la información generada acerca de la E.S.E H.U.E.M.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

- Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002


3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

No	AMPAROS	VIGENCIA	% Valor adjudicado	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	20%	\$960.000
2	CALIDAD	POR EL TERMINO DEL Y SEIS (6) MESES MAS	20%	\$960.000

4. CLAUSULADO

- FORMA DE PAGO:** El contratista facturará el servicio al finalizar cada mes y los pagos se realizarán dentro de los noventa (90) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva y demás requisitos exigidos por la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- PLAZO DE EJECUCION:** La duración será de (4) meses a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo.
- LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- TERMINACION:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-036
		VERSION: 2
	ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA	FECHA: JUL 2018
		PAGINA 3 de 3

aparición de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


SORAYA TATIANA CACERES SANTOS
 Subgerente Administrativo (E)

Revisó y Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas – Coordinador Contratación Bienes y Servicios - GABYS
 Proyecto. Ana Ortiz- Técnico Administrativo Actisalud GABYS *Ana Ortiz*

CONTRATACIÓN

YFI E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

NIT. 800.014.918-9

PROCESO No. SAIGM-135

CONTRATO No. 045M

MAGAZINE DE LA FRONTERA.

Una revista de Cúcuta para Colombia.

Señor Doctor
JUAN AGUSTIN RAMREZ MONTOYA.
Gerente del Hospital Erasmo Meoz.
Ciudad.

Cúcuta enero 7 de 2.019


Por medio de la presente le enviamos nuestra propuesta publicitaria, para el año de 20.19, entendiendo que será de su agrado seguir divulgando en nuestra revista, los avances y programas que desarrolla su formidable institución médico sanitaria bajo sugestión.

Debido a los reajustes salariales y los nuevos impuestos, el valor asignado a las páginas a full color como el que le hemos venido divulgando, tiene un valor de un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000 m/cte.) siempre que usted autorice la pauta por un término de doce meses.

La revista seguirá siendo presentada en papel muy fino, como una de sus características que la distinguen y tendrá este año 36 páginas y 2.000 ejemplares, que se distribuirán en la ciudad, varios municipios del Departamento y la capital de la República.

Queremos expresarle nuestra gratitud por habernos otorgado tan cordial acogida y le reiteramos que seguiremos en la tarea de defender nuestro terruño con todo el alma, esperando contar siempre con su aliento y respaldo.

Cordialmente:


JUSTO PASTOR CASTELLANOS.
DIRECTOR.